

## **BECAS SANTANDER EXCELENCIA 360º 2025**

### **CRITERIOS Y REQUISITOS ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER EXCELENCIA 360º 2025”**

En la Universidad de Alcalá, la beca se asignará en función de la mayor nota media del solicitante, teniendo en cuenta los siguientes criterios específicos:

1. **Matrícula mínima obligatoria:**  
El solicitante deberá haberse matriculado durante los cursos 2023-24 y 2024-25 en al menos el número de créditos correspondientes al curso completo de su grado en primera matrícula o en todos los créditos restantes necesarios para finalizar sus estudios.
2. **Requisitos académicos del curso 2023-24:**  
El solicitante deberá haber superado la totalidad de los créditos matriculados en primera matrícula durante el curso 2023-24.
3. **Estudiantes de segundo y posteriores cursos de Grado:**  
Se considerará la nota media obtenida en el curso 2023-24.
4. **Cálculo de la nota media:**  
La nota media se calculará según lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución que regula la beca de carácter general del Ministerio de Educación, FP y D. (2024-25), incluyendo las calificaciones de los créditos no superados.
5. **Coeficientes correctores para el cálculo de la nota media, por área de estudios:**
  - a. Para estudiantes de arquitectura e ingeniería: coeficiente de 1,17.
  - b. Para estudiantes de ciencias experimentales: coeficiente de 1,11.
  - c. Para estudiantes de ciencias de la salud: coeficiente de 1,05.
6. **Criterio de desempate:**  
En caso de empate en la nota media final, se priorizará al estudiante con el mayor número de matrículas de honor obtenidas durante el curso anterior.
7. **Requisito de titulación:**  
No podrán optar a la beca aquellos que estén en posesión de un título de nivel igual o superior al correspondiente a los estudios para los que se solicita la beca o que cumplan los requisitos legales para obtener dicho título.
8. Será requisito no estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.